



Resolución Ministerial No. 145-2023-TR

Lima, 28 de marzo de 2023

VISTOS: el Oficio N° 535-2023-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Memorando N° 0341-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0313-2023-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, los literales a), b), c), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en

MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa "Trabaja Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa "Trabaja Perú", la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

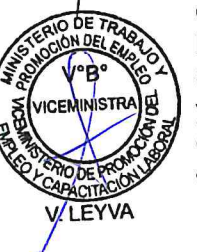
Que, por otra parte, con Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: "Derogar el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución.";

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la citada Resolución dispone que, el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", cuenta con un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la mencionada Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", para realizar las acciones necesarias para la implementación del Manual de Operaciones aprobado;

Que, el literal a) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en el inciso 16.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, con Resolución Directoral N° 036-2023-LP/DE del 22 de febrero de 2023, se aprueban las Modalidades de Intervención del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2.- Por emergencia, desastres o peligro inminente, lo siguiente: "Esta intervención





Resolución Ministerial No.

145-2023-TR

aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias, desastres naturales o peligro inminente. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés, permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas directa o indirectamente por una emergencia o desastre natural o peligro inminente, derivado de un fenómeno natural, o inducido por la acción humana; donde las personas no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)";

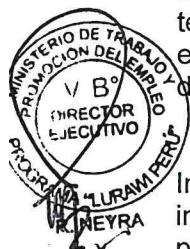
Que, asimismo, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 3.- Ámbito de atención especial o interés público, lo siguiente: "Esta modalidad de intervención aborda la necesidad de generar empleo temporal para la población en ámbitos priorizados por el Programa, en el marco del artículo 5 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, los cuales presentan brechas económicas y/o sociales; así como, en aquellos ámbitos derivados de un mecanismo de dialogo o coordinación sectorial, intersectorial e intergubernamental. Bajo esta modalidad, podrán cofinanciarse y/o financiarse Proyectos de Inversión y/o Actividades de Intervención Inmediata, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o crédito suplementario.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N° 010-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos focalizados por el Programa y los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM", en adelante la Directiva;

Que, forma parte de la citada Directiva, el Anexo N° 01: Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados por el Programa y los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, en el cual se establecen las actividades a realizar por parte de los gobiernos locales y el Programa, y sus respectivos plazos; en adelante, el Cronograma;

Que, con Resolución Directoral N° 067-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-42) en distritos focalizados por el programa y distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan veintinueve (29) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-42) en distritos focalizados por el programa y distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, con un aporte total de S/ 4,231,328,00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 061-2023-LP/DE/UFAP, la Unidad Funcional de Articulación y Promoción de Intervenciones indica que, en cumplimiento del Cronograma, las Unidades Territoriales Junín, La Libertad-Ancash Noroeste, Moquegua y Tacna han remitido veintinueve (29) convenios suscritos, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 4 231 328, 00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles), cuya ejecución podría generar 1 383 empleos temporales;



Que, asimismo, la mencionada Unidad Funcional señala que, ha verificado el cumplimiento del Cronograma, los procedimientos y actividades correspondientes para la aprobación de la transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente de la materia; por lo que, considera procedente que se inicie el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe las transferencias financieras a los Organismos ejecutores cuyo aporte total del programa asciende al importe de S/ 4 231 328, 00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles);

Que, por su parte, mediante Informe N° 260-2023-LP/DE/UFPP, la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la aprobación de la certificación de crédito presupuestario CCP N° 0663 por el monto total ascendente a S/ 4 231 328, 00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles), para financiar el aporte total del Programa de las veintinueve (29) actividades de intervención inmediata antes mencionadas, garantizando el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para la ejecución del gasto en el marco de la normativa vigente, según lo establecido en los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera procedente que se efectué la transferencia financiera para el pago del aporte total del Programa de veintinueve (29) convenios suscritos con los organismos ejecutores, en las modalidades de intervención 2 y 3 (Por emergencia, desastres o peligro inminente y Ámbito de atención especial o interés público), en distritos focalizados por el Programa y los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, cuyo importe total asciende a S/ 4 231 328, 00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles), para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal a) del inciso 16.1 e inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 175-2023-LP/DE/UFAJ, la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;

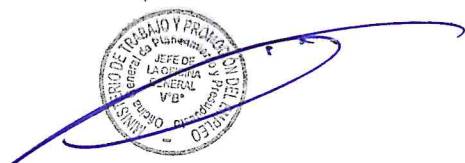
Que, asimismo, mediante Memorando N° 0341-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0158-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina mediante Informe N° 0313-2023-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección Ejecutiva del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,





Resolución Ministerial No.

145-2023-TR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de veintinueve (29) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (All-42), en distritos focalizados por el Programa y los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por el importe total de S/ 4 231 328, 00 (Cuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO DE LA R.M. N° 145-2023-TR
RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII-42) EN DISTRITOS FOCALIZADOS POR EL PROGRAMA Y DISTRITOS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 008-2023-PCM

N°	UNIDAD TERRITORIAL		UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD				CÓDIGO DE CONVENIO "TURAWI PERÚ"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TURAWI PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEO TEMPORAL PROGRAMADO
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO										
1	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	12-0001-AII-42	1200001888	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERÚ BIEF SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	156,000.00	50		
2	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	12-0002-AII-42	1200001889	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO DE TINTOC, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA	155,872.00	51		
3	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	12-0003-AII-42	1200001901	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES EN EL CENTRO POBLADO DE MACON, DISTRITO DE COCHAS - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301055	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS	156,000.00	52		
4	JUNIN	JUNIN	JAUJA	MONGBAMBA	12-0004-AII-42	1200001902	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL ANEXO DE HUAYANAY, DISTRITO DE MONGBAMBA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONGBAMBA	155,982.00	50		
5	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	12-0005-AII-42	1200001903	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ACCESO AL BOTADERO EL MOLINO, DISTRITO DE SICAYA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	155,997.00	52		
6	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	12-0006-AII-42	1200001904	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAÑALES DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE MATAHUASI, DISTRITO DE MATAHUASI - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301040	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI	155,999.00	52		
7	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	12-0007-AII-42	1200001905	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO AV. FRATERNIDAD, CALLE 03, 04 Y 05 CENTRO POBLADO DE MICHUCA, DISTRITO DE SAPALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301027	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA	155,910.00	54		
8	JUNIN	JUNIN	JAUJA	SINCOS	12-0008-AII-42	1200001906	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL CANAL NATURAL QUSHUAR PUQUIO EN EL ANEXO DE ARAMACHAY, DISTRITO DE SINCOS - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301082	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS	137,236.00	44		
9	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	12-0009-AII-42	1200001907	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR VEGAS EN EL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO	134,010.00	47		
10	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	12-0010-AII-42	1200001908	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO TRAMO ANEXO DE COCHA AL ANEXO DE VICO EN EL CEN TO POBLADO DE VICO, DISTRITO DE ORCOTUNA - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301043	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA	155,594.00	57		
11	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	12-0011-AII-42	1200001909	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SECTOR PLAZA PUQUIO, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE	155,996.00	45		
12	JUNIN	JUNIN	TARMA	LA UNION	12-0012-AII-42	1200001910	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL LA UNION, DISTRITO DE LA UNION - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	156,000.00	44		
13	JUNIN	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	12-0013-AII-42	1200001911	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA GRUTA DE HUAGRO, DISTRITO DE PALCAMAYO - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO	141,038.00	45		
14	JUNIN	JUNIN	JAUJA	JAUJA	12-0014-AII-42	1200001912	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MAXIMO VILAR EN EL CENTRO POBLADO DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301052	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	155,995.00	45		
15	JUNIN	JUNIN	JAUJA	JAUJA	12-0015-AII-42	1200001913	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA HACIA LA LAGUNA DE PACA, DISTRITO DE JAUJA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301052	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	155,998.00	53		
16	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONGO	CUSCA	43-0001-AII-42	4300000200	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE: TRAMO: CHORRO - SANTA ROSA EN LAS LOCALIDADES DE URCON Y SANTA ROSA, DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA	155,943.00	50		
17	LA LIBERTAD-ANCASH NOROCCIDENTE	ANCASH	CORONGO	CUSCA	43-0002-AII-42	4300000201	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE: TRAMO URCON - CRUZPATA EN EL CENTRO POBLADO DE URCON, DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH	300146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA	155,982.00	50		
18	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MAISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	22-0001-AII-42	2200000344	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO PEATONAL CRUZ CUSCA - CUCHUMBAYA EN EL SECTOR CUCHUMBAYA/HUATAPALQUE, DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA - PROVINCIA DE MAISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA	119,591.00	40		
19	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MAISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	22-0002-AII-42	2200000345	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESGOMATACION DEL CAUCE DEL CANAL CHURIBAYA BAJO Y ALTO PARA RIEGO EN EL ANEXO DE YALAGUA, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - PROVINCIA DE MAISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301483	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA	119,420.00	42		
20	MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	22-0003-AII-42	2200000350	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA TASA EN EL CENTRO POBLADO TASA, DISTRITO DE UBINAS - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS	138,920.00	44		
21	MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	22-0004-AII-42	2200000351	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA PAMPILLA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CANATA, DISTRITO DE UBINAS - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS	138,721.00	44		
22	MOQUEGUA	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	22-0005-AII-42	2200000353	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CONCOMANI EN LA LOCALIDAD DE YALAGUA, DISTRITO DE UBINAS - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301486	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS	138,607.00	44		
23	TACNA	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	27-0001-AII-42	2700000536	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CONCOMANI EN LA LOCALIDAD DE CANDARAVE, DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA	301787	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	124,109.00	44		
24	TACNA	TACNA	TACNA	PACHIA	27-0002-AII-42	2700000537	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUM, CANAL ARUMAY Y CANAL PANGABAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVINTO, DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301783	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	140,948.00	45		
25	TACNA	TACNA	TACNA	PACHIA	27-0003-AII-42	2700000538	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO Y MIRADOR DEL PASEO CULTURAL ARQUEOLOGICO COMPLEJO MICULLA - PACHIA SECTOR AMPLIACION "D" EN EL ANEXO DE MICULLA, DISTRITO DE PACHIA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301783	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	155,996.00	53		
26	TACNA	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	27-0004-AII-42	2700000539	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CANDARAVE, DISTRITO DE CANDARAVE - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA	301787	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	111,760.00	38		
27	TACNA	TACNA	TACNA	PACHIA	27-0005-AII-42	2700000540	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAÑALES DE LAS SECCIONES PEGAZA, CHINTUMA, YILUYUN Y MIEMBUNTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301783	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	138,206.00	45		
28	TACNA	TACNA	TACNA	PALCA	27-0006-AII-42	2700000552	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO EL RIO KARIO - TRAMPANI Y TRAMO EL INGRESO TOLAPITA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA, DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301784	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	154,989.00	51		
29	TACNA	TACNA	TACNA	PALCA	27-0007-AII-42	2700000553	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO EL INGRESO SENCICA Y TRAMO EL INGRESO CANIRI EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMARCA, DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	301784	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	154,100.00	52		
TOTAL											4,231,328.00	1383	

